Pliego de condiciones técnicas para la contratación de un (1) facilitador tallerista para el fortalecimiento en la cadena de producción, comercialización y distribución en proyectos productivos desde las artes y oficios para el Componente "Mujer Acelera Digital" del Convenio de Cooperación Internacional No. STD-CD-CCI-120-2025, SMUEG-CD-CCI-183-2025, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital – Secretaría de Mujer y Equidad de Género y la Organización de Estados Iberoamericanos– OEI

Ref.: Invitación No. 021-2026

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios técnicos como facilitador – tallerista para planificar y desarrollar actividades presenciales orientadas al fortalecimiento de la cadena de producción, comercialización y distribución en proyectos productivos y emprendimientos, dirigidos a las participantes del componente Mujer Acelera, mediante la transferencia de conocimientos, el desarrollo de habilidades prácticas y el acompañamiento a procesos de aprendizaje, en el marco del Convenio **STD-CD-CCI-120-2025 SMUEG-CD-CCI-183-2025** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – SECRETARIA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO** y la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.**

2.- ANTECEDENTES

El 05 de noviembre de 2025, se suscribió entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital – Secretaria de Mujer y Equidad de Género y la Organización de Estados Iberoamericanos– OEI el Convenio STD-CD-CCI-120-2025, SMUEG-CD-CCI-183-2025 que tiene como objeto "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer las competencias digitales de los cundinamarqueses mediante capacitaciones en tecnologías emergentes, habilidades digitales y nuevas tecnologías".*

El proyecto "Cundinamarca, Acelera Digital" tiene como alcance: Fortalecer las capacidades digitales, emprendedoras e innovadoras en los habitantes de Cundinamarca, mediante una estrategia integral de capacitación, reconocimiento al aprendizaje, acompañamiento a soluciones digitales y fortalecimiento del liderazgo femenino a través de las tecnologías, con enfoque territorial, diferencial y de inclusión social, que contribuya a cerrar brechas en el uso y apropiación de las tecnologías, en concordancia con las iniciativas de Ciudades y

Territorios Inteligentes del departamento y los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.

El proyecto articula cuatro componentes estratégicos que responden a los retos del desarrollo regional en la era digital:

- Formación en tecnologías emergentes, a través de rutas virtuales estructuradas que permiten adquirir competencias en áreas clave como automatización, inteligencia artificial, transformación digital y análisis de datos, aplicadas a sectores prioritarios del territorio.
- Otorgamiento de constancias de participación y reconocimiento al aprendizaje, como mecanismo de visibilización y estímulo a la permanencia, mediante estrategias territoriales de convocatoria, acompañamiento y evaluación de logros.
- Acompañamiento a propuestas de innovación pública digital, que promueve la validación, prototipado y aceleración de soluciones desarrolladas por los participantes, a través de un modelo de Laboratorio de Innovación Pública Digital.
- ¡Mujer, Acelera Digital!, componente con enfoque de género orientado a potenciar el liderazgo, emprendimiento y producción de contenidos entre mujeres de cinco municipios priorizados, mediante intervenciones híbridas y comunitarias.

Bajo estos componentes, se busca consolidar un ecosistema regional de transformación digital que no solo forme talento, sino que active procesos de innovación, gobernanza territorial y sostenibilidad social en los municipios del departamento. Con una meta de impacto con más de 10.000 certificaciones de formación otorgadas, Cundinamarca Acelera Digital se proyecta como una experiencia de referencia en el uso de las tecnologías para cerrar brechas digitales con enfoque de desarrollo local.

Para ejecutar este proyecto, se requiere contar con un (1) facilitador de articulación y seguimiento de acuerdo con las necesidades y realidades de los municipios y provincias del Departamento de Cundinamarca del programa “Mujer Acelera”.

3.- OBLIGACIONES Y ENTREGABLES

En el marco de esta invitación, los candidatos deberán cumplir con las siguientes OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES:

Obligaciones	Entregables
1. Planificar y desarrollar talleres presenciales en artes, oficios y fortalecimiento de proyectos productivos, dirigidos a las participantes del componente Mujer Acelera, de acuerdo con la programación establecida por el proyecto.	Desarrollo de 8 Talleres presenciales en artes, oficios y fortalecimiento de proyectos productivos ejecutados, de acuerdo con la programación y lineamientos definidos por el proyecto
2. Preparar y disponer los materiales, insumos, herramientas y recursos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades formativas a su cargo.	Diseño de materiales de apoyo, guías o contenidos prácticos para el desarrollo de los talleres elaborados o el trabajo posterior de las participantes.
3. Registrar evidencias de las actividades realizadas, incluyendo listados de asistencia, registros fotográficos y demás soportes definidos por el proyecto.	Registros de asistencia y evidencias de participación de las beneficiarias consolidados, incluyendo soportes fotográficos y demás formatos requeridos por el proyecto.
4. Participar en reuniones técnicas, sesiones presenciales y virtuales, talleres, mentorías, webinars, espacios de articulación y demás que apliquen en el despliegue del proyecto, aportando orientaciones que sean pertinentes según los componentes a su cargo.	Actas o informes de participación en reuniones técnicas, sesiones presenciales y virtuales, talleres, mentorías, webinars, espacios de articulación y demás que apliquen en el despliegue del proyecto.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI verificará que los candidatos cuenten con la formación académica y la experiencia específica certificada, en las cuales se verifiquen todas las condiciones señaladas a continuación:

a) FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación: Título de formación técnica, tecnológica o profesional en cualquier campo del conocimiento, expedido por una institución educativa de cualquier nivel, reconocida en el país.

Para acreditar la formación académica deberá presentarse:

- Diploma o acta de grado del pregrado.
- En caso de títulos obtenidos en el exterior, deberán presentarse con la convalidación correspondiente cuando aplique.

La OEI podrá requerir las aclaraciones necesarias sobre los documentos aportados como soporte de formación.

b) EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia demostrada, a través de certificaciones, donde conste:

- Una (1) experiencia certificada en la gestión, asesoría, acompañamiento o fortalecimiento de la cadena de producción, comercialización y distribución de proyectos productivos o emprendimientos, que incluya actividades relacionadas con algunos de los siguientes aspectos: procesos de producción, gestión de proveedores, logística, comercialización, distribución o entrega de productos.
- Una (1) experiencia, sin importar el campo del conocimiento, como formador, tallerista, profesor, docente, transferidor de conocimiento u otros equivalentes, en contextos comunitarios, culturales, educativos o sociales.

La experiencia podrá acreditarse con certificaciones de experiencia de contratos ejecutados que contengan:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y finalización
- Funciones y/o obligaciones ejecutadas
- Firma del contratante con los datos de contacto.
- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.
- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.
- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, en las que se pueda verificar el perfil y especialización requeridos.

La OEI podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes.

5.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación con base en los siguientes criterios de adjudicación:

VALORACIÓN TÉCNICA 100 PUNTOS EN TOTAL	
Experiencia laboral: Una (1) experiencia adicional a la experiencia laboral habilitante, en el campo del conocimiento para el fortalecimiento de la cadena de producción, comercialización y distribución de proyectos productivos o emprendimientos, como formador, tallerista, profesor, docente, transferidor de conocimiento u otros equivalentes, en contextos comunitarios, culturales, educativos o sociales.	70 puntos
Formación académica: Estudios adicionales a nivel de cursos o diplomados relacionados con el fortalecimiento de la cadena de producción, comercialización o distribución de proyectos productivos y emprendimientos, que aborden uno o varios de los siguientes temas: procesos de producción, gestión de proveedores, logística, comercialización, distribución o entrega de productos.	30 puntos
Puntuación total máx 100	**100 puntos**

6.- VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos ejecutados, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones, estarán lideradas por el supervisor del contrato.